

C.P. PAT. ORD. N° 9.800/ 6 /VRS.

**HABILITA TERMINAL MARÍTIMO DE
“COMPAÑIA MINERA DOÑA INÉS DE
COLLAHUASI”**

PATACHE, 15 DE JUNIO 2016

VISTO; El informe de inspección bienal efectuada por el inspector CLIN Sr. Guillermo ROJAS Figueroa, la Resolución C.P PAT. ORD N° 9.800/5/ VRS., de fecha 30 de Mayo de 2016, la cual otorga prórroga para inspección Bienal al Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi, lo estipulado en el Capítulo XXVIII, del Reglamento de Orden Seguridad y Disciplina a bordo de las Naves y Litoral de la República, N° 7-51/4, referente a Boyas y teniendo presente las atribuciones y facultades que me confiere la Reglamentación Marítima vigente:

R E S U E L V O :

- 1.- **HABILÍTASE**, la operación del Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi, ubicada en el Puerto de Patache, a contar del 15 de Junio de 2016, en virtud que ha cumplido satisfactoriamente con la inspección Bienal de las 6 boyas de amarre con sus respectivas maniobras de fondeo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 251 y 253 del Reglamento 7-51/4, General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República.
- 2.- La presente resolución, acredita la vigencia bienal del Terminal Marítimo Doña Inés de Collahuasi
- 3.- La presente resolución , vence el 30 de Mayo del 2018.
- 4.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

**OLIVER SPICHIGER FERNÁNDEZ
CAPITAN DE CORBETA LT.
CAPITÁN DE PUERTO DE PATACHE**

DEROGASE RESOLUCIÓN C.P. PATACHE ORD. N° 9.800/11/ VRS DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2014.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CÍA MINERA DOÑA INÉS DE COLLAHUASI.
- 2.- GOB. MARÍTIMA DE IQUIQUE. (OF. CLIN)
- 3.- OF. PRÁCTICOS IQUIQUE.
- 4.- OF. CLIN G.M. IQUIQUE.
- 5.- ARCHIVO